

## **Programa propio de investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos**

### **Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de investigación 2023**

En este documento se especifican las condiciones y los plazos bajo las cuales se regula la convocatoria 2023 para la realización de estancias de investigación, dentro del "Programa propio de investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos (ETSISI)" de la Universidad Politécnica de Madrid.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes condiciones:

#### **Artículo 1.- Objeto de la convocatoria**

El objeto de la presente convocatoria es facilitar la realización de estancias de investigación a los estudiantes de doctorado, del "Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities", como condición necesaria para la obtención de la condición de doctor, así como al personal docente investigador de la ETSISI. Para ello, se regula la cofinanciación de dichas estancias de investigación de acuerdo con las condiciones especificadas en esta convocatoria.

Con carácter general, la convocatoria se abrirá una vez al año.

#### **Artículo 2.- Dotación económica**

Sujeto a las disposiciones presupuestarias, cada año natural se reservará un máximo del 10% de los fondos disponibles en la Oficina de Transferencia Tecnológica asignado a la ETSISI, con un límite máximo de 12000 € anuales, dedicados a la cofinanciación de estancias de investigación.

El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de 12000 €.

#### **Artículo 3.- Requisitos de los solicitantes**

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos matriculados en "*Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities*". El objeto de la solicitud debe ser cofinanciar la realización de una estancia de investigación, que cumpla los requisitos especificados en las condiciones del Programa de Doctorado anteriormente mencionado, como condición necesaria para la obtención del título de doctor.

También podrán concurrir a esta convocatoria todo el personal docente investigador de la ETSISI. El objeto de la solicitud debe ser cofinanciar la realización de una estancia de investigación en una universidad o centro de investigación internacional de prestigio.

#### **Artículo 4.- Condiciones específicas**

Esta convocatoria está sujeta a las siguientes condiciones específicas:

- La cuantía máxima asignada para una misma solicitud no excederá, en ningún caso, el 25% de los fondos totales disponibles para la convocatoria.
- La ayuda será compatible con otras ayudas que se soliciten para la realización de la estancia.
- En el caso de que haya múltiples solicitudes, la ayuda se repartirá entre las solicitudes evaluadas positivamente de acuerdo con los criterios que establezca la comisión descrita en el Artículo 5 de esta convocatoria.
- La comisión tendrá en cuenta el destino y la duración para determinar la cuantía a asignar.
- La ayuda irá destinada a la cofinanciación de los gastos de desplazamiento al destino, así como al alojamiento del solicitante durante la estancia. Queda excluido cualquier otro gasto no imputable a los anteriores conceptos.

- La comisión podrá requerir a los candidatos la justificación total o parcial de la cuantía asignada.
- Se podrá requerir la devolución de la parte correspondiente a la ayuda no justificada.
- Los solicitantes deben declarar cualquier otra ayuda obtenida para el mismo fin. En este sentido, se valorará positivamente la solicitud de otras ayudas.
- Se puede solicitar la ayuda para una estancia ya realizada (con finalización en el año natural de la convocatoria) así como para una estancia por realizar (con comienzo en el año natural de la convocatoria).
- En el caso de que el solicitante sea alumno de doctorado, la solicitud debe ir avalada por el director de la tesis doctoral del solicitante.

#### **Artículo 5.- Comisión de evaluación**

La comisión de evaluación estará formada por el Adjunto a la Dirección para Investigación, o persona en quien delegue y por el director de la ETSISI, o persona en quien delegue.

Esta comisión, evaluará las solicitudes recibidas y determinará el derecho o no a recibir la ayuda, así como, en su caso, la cuantía de esta, pudiendo diferentes solicitudes obtener diferente asignación económica.

#### **Artículo 6.- Solicitudes y plazos de la convocatoria**

Las solicitudes a la presente convocatoria deberán presentarse por Registro, dirigidas al Adjunto a la Dirección para Investigación de la ETSISI. Para ello se empleará el modelo del Anexo I de esta convocatoria. Las solicitudes deberán ir acompañadas de una carta de aceptación de la universidad o centro de investigación destino de la estancia, así como un plan de trabajo para la duración de esta.

La convocatoria permanecerá abierta desde su publicación hasta la fecha determinada por el Rectorado de la UPM como cierre del ejercicio anual.

#### **Artículo 7.- Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de la presente convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- Destinar la ayuda a realizar la actividad prevista en la solicitud, respetando las condiciones marcadas en esta convocatoria.
- Presentar un justificante de realización de la estancia una vez finalizada, firmada por el investigador principal responsable en destino, en la que se indique fecha de incorporación y finalización.
- Presentar una memoria donde se incluyan los trabajos y logros conseguidos durante la realización de la estancia.
- Presentar las facturas originales de los gastos en los que se haya incurrido y que sean objeto de la presente convocatoria, así como cualquier otra documentación adicional que se exija desde la dirección de la ETSISI relativa a la estancia de investigación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta convocatoria dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 3 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 25 de enero de 2023

Agustín Yagüe Panadero  
Director de la ETSISI

## ANEXO I

### Solicitud de ayuda del Programa propio de investigación Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos: convocatoria estancias de investigación 2023.

#### Datos personales:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
DNI/NIE/Pasaporte: \_\_\_\_\_  
Número de cuenta bancaria (IBAN): \_\_\_\_\_  
Curso matriculación en el Programa  
de doctorado (en caso de ser  
alumno): \_\_\_\_\_

#### Datos de la estancia:

Institución de destino: \_\_\_\_\_  
País de destino: \_\_\_\_\_  
Tutor en destino: \_\_\_\_\_  
Fechas tentativas de la estancia: \_\_\_\_\_

Otras ayudas solicitadas (indicar convocatoria y cuantía recibida, si ha sido resuelta): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Objetivos que se pretende alcanzar durante la realización de la estancia de investigación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### Documentación adjunta a la solicitud:

- Carta de aceptación de la universidad o centro de investigación destino de la estancia
- Plan de trabajo a realizar durante la estancia
- Visto bueno del director/a de la Tesis Doctoral (solo alumnos de doctorado)

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
Solicitante